

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y FAMILIAS DE CÁDIZ POR LA QUE SE RESUELVE, PARA EL EJERCICIO 2020, EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS DESTINADAS AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES (LINEA 3), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2020.

Con fecha 4 de diciembre de 2020 la Delegación Territorial de Salud y Familias de Cádiz, resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones, Línea 3, convocadas mediante resolución de 17 de agosto de 2020, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Familias, para el ejercicio 2020, entre las que figura la siguiente Línea: subvenciones a entidades privadas destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones (Línea 3), con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en el ámbito de competencia de la Consejería de Salud y Familias, Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 130 de 8 de junio de 2020).

El artículo 10.p) del Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, atribuye las competencias sobre el desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas en situación de drogodependencia y adicciones a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

La Delegada Territorial de Salud y Familias de Cádiz es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación del Consejero de Salud y Familias en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo, 1/2010, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Advertidos errores en el anexo de la citada resolución de 4 de diciembre de 2020, y de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección:



Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Tlf.: 956 00 90 00. Fax: 956 00 91 20

Código Seguro de Verificación: VH5DPGPL8XQMAVCPGKQ2AY5SMRHCUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	17/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPGPL8XQMAVCPGKQ2AY5SMRHCUN	PÁGINA	1/3

Donde dice:

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ (AFACESJE)
 CIF de la entidad solicitante: G11678489
 Expediente: 2020-CA-L3-002
 Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y SIN FAMILIA O APOYO FAMILIAR"
 Puntuación: 73,5
 Importe solicitado: 13.586,00 €
 Presupuesto aceptado: 12.248,00 €
 Importe concedido: 4.798,91 €
 Porcentaje de financiación: 39,18 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: 01/01/2020 a 17/03/2020 a 17/06/2020 a 31/12/2020
 Aplicación/Partidas presupuestarias:
 1500180000 G/31B/48200/ 11 S0066 (100 %): 4.798,91 €

Debe decir:

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DEL CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD JEREZ (AFACESJE)
 CIF de la entidad solicitante: G11678489
 Expediente: 2020-CA-L3-002
 Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA "CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y SIN FAMILIA O APOYO FAMILIAR"
 Puntuación: 73,5
 Importe solicitado: 13.586,00 €
 Presupuesto aceptado: 12.248,00 €
 Importe concedido: 4.798,91 €
 Porcentaje de financiación: 39,18 %
 Cofinanciada por la Unión Europea: No
 Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí
 Plazo de ejecución: **del 01/01/2020 al 17/03/2020, y del 17/06/2020 al 31/12/2020**
 Aplicación/Partidas presupuestarias:
 1500180000 G/31B/48200/ 11 S0066 (100 %): 4.798,91 €



Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Tlf.: 956 00 90 00. Fax: 956 00 91 20

Código Seguro de Verificación: VH5DPGPL8XQMAVCPGKQ2AY5SMRHCUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	17/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPGPL8XQMAVCPGKQ2AY5SMRHCUN	PÁGINA	2/3

Donde dice:

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR CONTRA LA DROGADICCIÓN Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (ACDE)

CIF de la entidad solicitante: G72316805

Expediente: 2020-CA-L3-013

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA "REINSERCIÓN SOCIO-FAMILIAR A.C.D.E."

Puntuación: 72,5

Importe solicitado: 8.912,00 €

Presupuesto aceptado: 3.435,61 €

Importe concedido: 2.885,61 €

Porcentaje de financiación: 83,99 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/10/2020 a 30/09/2020

Aplicación/Partidas presupuestarias:

1500180000 G/31B/48200/ 11 S0066 (100 %): 2.885,61 €

Debe decir:

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CAMPO DE GIBRALTAR CONTRA LA DROGADICCIÓN Y LA EXCLUSIÓN SOCIAL (ACDE)

CIF de la entidad solicitante: G72316805

Expediente: 2020-CA-L3-013

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA "REINSERCIÓN SOCIO-FAMILIAR A.C.D.E."

Puntuación: 72,5

Importe solicitado: 8.912,00 €

Presupuesto aceptado: 3.435,61 €

Importe concedido: 2.885,61 €

Porcentaje de financiación: 83,99 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/10/2020 a 30/09/2021

Aplicación/Partidas presupuestarias:

1500180000 G/31B/48200/ 11 S0066 (100 %): 2.885,61 €



Avda. María Auxiliadora, 2. 11009 Cádiz
Tif.: 956 00 90 00. Fax: 956 00 91 20

Código Seguro de Verificación: VH5DPGPL8XQMAVCPGKQ2AY5SMRHCUN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA ISABEL PAREDES SERRANO	FECHA	17/12/2020
ID. FIRMA	VH5DPGPL8XQMAVCPGKQ2AY5SMRHCUN	PÁGINA	3/3

